**VIII Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del ISNA – 8 de octubre de 2014**

En la Sala de Sesiones de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, San Salvador, a las ocho horas, del día ocho de octubre de dos mil catorce. Presentes: la Primera Dama de la República, Doña Rosa Margarita Villalta de Sánchez, en calidad de Directora Presidenta de la Junta Directiva; la Licenciada Breny Herrera, Jefa de la Unidad de Género, en su calidad de Directora en funciones del Ministerio de Salud, en sustitución de la Doctora Marina Estela Ávalos López, Directora de Apoyo a la Gestión y Programación Sanitaria del referido Ministerio; la Licenciada Berta Celina Quinteros Martínez, Directora de Calidad Institucional, en calidad de Directora propietaria en representación de la Procuraduría General de la República; la Licenciada Sandra Idalia Estrada Hidalgo, en calidad de Directora en funciones de la Sociedad Civil por la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social; y como Secretaria de esta Junta Directiva, la Licenciada María de la Paz Yanes de García, Directora Ejecutiva del ISNA Interina.

**PUNTO UNO:** Verificado que fue la existencia de quórum, de conformidad a lo establecido en el artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, la Directora Presidenta declara válidamente instalada la Octava Sesión Ordinaria de esta Junta Directiva y agradece a los presentes su asistencia. Acto seguido lee la propuesta de agenda siguiente:

**1.-** Establecimiento de quórum;

**2.-** Aprobación de la Agenda;

**3.-** Presentación de normativa de austeridad ISNA

**4.-** Notificación de la Dirección General de Trabajo;

**5.-** Nombramiento de miembro propietario y suplente de la Comisión de Servicio Civil del ISNA;

**6.-** Reprogramación de fondos;

**7.-** Aprobación del anteproyecto del Presupuesto Especial y régimen de salario para el ejercicio fiscal 2015;

**8.-** Presentación de Proyecto Niñez Integral;

**9.-** Misión Oficial: Cuarto Congreso Mundial, Décimo Cuarto Encuentro Internacional de Educación Inicial y Preescolar“Neurodesarrollo, Familia, Aprendizajes y Formación Ciudadana desde la Primera Infancia;

**10.-** Designación de representante de la Junta Directiva en el jurado calificador del Cuarto Certamen Nacional de Investigación sobre Niñez y Adolescencia “Proyecto de Vida: Sexualidad, Reproducción y las aspiraciones personales y sociales de las y los Adolescentes”.

**PUNTOS DOS:** Aprobación de Agenda.

Habiéndose dado lectura a la agenda, el pleno emite el acuerdo siguiente:

**Acuerdo No. 1.** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, de conformidad a los artículos 185 y 189 letra c) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN: Aprobar** la propuesta de agenda preparada por la Directora Ejecutiva Interina, tal como queda establecida anteriormente, misma que ha sido del conocimiento del pleno a través de su lectura, de lo cual se entrega un ejemplar con su correspondiente material de apoyo para su desarrollo.

En este acto, a las ocho horas y dieciocho minutos ingresa el Licenciado Renzo Ariel Valencia Arana, Director Nacional de Educación, en su calidad de Director Propietario en representación del Ministerio de Educación.

**PUNTO TRES: Presentación de normativa de austeridad ISNA.**

La Directora Ejecutiva Interina solicita a la Presidenta, que para el abordaje de este punto se le ceda la palabra al Licenciado Elmer Alexander Aguilar Pérez, Subdirector Administrativo, por lo que el referido profesional expresa:

Que junto con la Jefa de la Unidad Financiera y el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna de este Instituto, asistió a la reunión convocada y desarrollada por personal de Casa Presidencial y el Ministerio de Hacienda, en la cual se compartieron sugerencias relacionadas con el ahorro y austeridad en la ejecución presupuestaria. Se explicó que la austeridad no debe entenderse como no gastar, sino de hacerlo de forma inteligencia. Además, se mencionó que cada Institución debe elaborar estrategias a corto plazo, este este Instituto, ya se inició, siendo una la revisión de los contratos de alimentos vigentes y el personal que tiene derecho a servicio de alimentación, además, se dejó de usar las calderas del Centro de Acogimiento Hogar del Niño San Vicente de Paúl.

Por otra parte, se sugirió la utilización de software libre, la colocación de dispositivos GPS en los vehículos institucionales, la inversión en sistemas de paneles fotovoltaicos y el uso de telefonía IP. Para ello, se sugirió la conformación de una Comisión de Eficiencia Institucional.

En este acto, a las ocho horas y treinta minutos ingresa el Licenciado Raúl Eduardo Ramírez Amaya, en su calidad de Director en funciones de la Sociedad Civil por la Fundación Salvadoreña Educación y Trabajo.

La Directora en funciones del Ministerio de Salud menciona que el Ministerio que representa utiliza software libre y se ha generado un ahorro en el pago de licencias, por otra parte, sugiere fortalecer el gasto de combustible y así realizar el gasto pertinente.

No habiendo más intervenciones, la Directora Presidenta agradece al Licenciado Aguilar Pérez.

**PUNTO CUATRO: Notificación de la Dirección General de Trabajo.**

La Directora Ejecutiva Interina solicita a la Directora Presidenta, que para el abordaje de este punto se le conceda la palabra al Licenciado Alexis José Pérez Molina, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, por lo que el referido profesional manifiesta:

Que en el expediente trescientos treinta y siete/dos mil catorce, que se lleva en la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, referente a la petición realizada por el Secretario General del Sindicato de los Trabajadores del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, SITRAISNA, de convocar a la representante legal de este Instituto y a los representantes legales de dicho Sindicato para la celebración de contrato colectivo de trabajo; el día veintinueve de septiembre de dos mil catorce, se recibió la notificación de la resolución dictada a las nueve horas del día veinticinco de septiembre de dos mil catorce, por la Dirección General de Trabajo, en la cual resolvió declarar no ha lugar a la petición hecha por el Secretario General del SITRAISNA y se declaró incompetente de continuar conociendo sobre las referidas diligencias de celebración de contrato colectivo de trabajo.

Ante dicha resolución, el SITRAISNA, en caso de continuar con la intención de celebrar un contrato colectivo de trabajo, deberá hacerlo conforme a lo regulado en la Ley de Servicio Civil, siendo la autoridad competente el Tribunal de Servicio Civil.

No habiendo intervenciones, la Directora Presidenta agradece al Licenciado Pérez Molina.

**PUNTO CINCO: Nombramiento de miembro propietario y suplente de la Comisión de Servicio Civil del ISNA.**

La Directora Ejecutiva Interina solicita a la Directora Presidenta, que para el abordaje de este punto se le conceda la palabra al Licenciado Alexis José Pérez Molina, Jefe de la Unidad de Asesoría Legal, por lo que el referido profesional expresa:

Que la Directora Presidenta de esta Junta Directiva, consultó al Tribunal de Servicio Civil, si las trabajadoras y los trabajadores de este Instituto están comprendidos en el alcance de la Ley de Servicio Civil. Dicho Tribunal, mediante oficio referencia cero quinientos quince, de fecha veinte de agosto de dos mil catorce, suscrito por el Secretario General, notificó la transcripción de la consulta, en la cual, en resumen, consideró que este Instituto al contar con cierto grado de autonomía administrativa o financiera, es decir, que tiene independencia de los tres Órganos fundamentales del Estado, así como, que la Ley de Creación de este Instituto no establece un procedimiento disciplinario sancionatorio, por lo que, dicho Tribunal concluyó que las trabajadoras y los trabajadores de este Instituto, ya sea que estén prestando sus servicios por la Ley de Salarios o por contrato, se encuentran protegidos por la Ley de Servicio Civil y por lo tanto están sujetos a los derechos, deberes y prohibiciones de la misma, a excepción del personal comprendido en al Artículo cuatro de la Ley de Servicio Civil, en consecuencia, el ISNA tiene derecho a contar con su propia Comisión de Servicio Civil.

Según el Artículo ocho de la Ley de Servicio Civil, la Comisión de Servicio Civil estará integrada por tres miembros propietarios y tres miembros suplentes, quienes deben pertenecer al personal de la Institución, tener capacidad técnica para el cargo y honorabilidad notoria. El titular de la Institución puede nombrar a un miembro propietario y un miembro suplente.

Ante esta situación, la Dirección Ejecutiva ha identificado al Licenciado Carlos Antonio Reyes Cortez, Jefe del Departamento de Programas en Medio Abierto de la Subdirección de Inserción Social, quien previo a ello se desempeñó como Asistente de la Dirección Ejecutiva; por otra parte, a la Licenciada Sandra Isabel Campos de Castillo, Coordinadora de Delegaciones, quien, también, previo a ello se desempeñó como Asistente de la Dirección Ejecutiva.

La Directora de la Procuraduría General de la República menciona que está de acuerdo con la propuesta y, a la vez, sugiere que las actuaciones de la Comisión de Servicio Civil de este Instituto se realicen con la mayor transparencia y apegada al Principio de Legalidad, para evitar un desgaste institucional en aquellos casos que no ameriten algún tipo de acción.

El Director del Ministerio de Educación manifiesta que considerando que existirá una Comisión de Servicio Civil en este Instituto, debe iniciarse a instruir a las Jefaturas porque son las encargadas de identificar aquellas acciones que pudiesen ser merecedoras de un proceso disciplinario sancionatorio, además, porque caso contrario, serán éstas contra quienes también existiría la posibilidad de iniciar un proceso sancionatorio.

La Directora en funciones del Ministerio de Salud expresa que comparte lo mencionado por el Director del Ministerio de Educación, por lo que sugiere existe un involucramiento y apoyo a las Jefaturas por parte de la Dirección Ejecutiva, la Unidad de Asesoría Legal y el Departamento de Recursos Humanos.

Agotado el punto, el pleno emite el acuerdo siguiente:

**Acuerdo No. 2.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, considerando: I.- Que mediante oficio referencia cero quinientos quince, de fecha veinte de agosto de dos mil catorce, suscrito por el Secretario General del Tribunal de Servicio Civil, se notificó la transcripción de la consulta realizada por la Directora Presidenta de esta Junta Directiva, en la cual consta que el referido Tribunal concluyó que las trabajadoras y los trabajadores de este Instituto, ya sea que estén prestando sus servicios por la Ley de Salarios o por contrato, se encuentran protegidos por la Ley de Servicio Civil y por lo tanto están sujetos a los derechos, deberes y prohibiciones de la misma, a excepción del personal comprendido en al Artículo cuatro de la Ley de Servicio Civil, en consecuencia, este Instituto tiene derecho a contar con su propia Comisión de Servicio Civil; II.- Que la Comisión de Servicio Civil estará integrada por tres miembros propietarios y tres miembros suplentes, quienes deben pertenecer al personal de la Institución, de los cuales un miembro propietario y un miembro suplente serán nombrado por el titular de la Institución; por lo que, con base en lo antes expuesto y a lo establecido en los artículos 2, 4, 6, 7 y 8 de la Ley de Servicio Civil; 179, 185 y 186 letra i) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes ACUERDAN: **Nombrar** al Licenciado Carlos Antonio Reyes Cortez, Jefe del Departamento de Programas en Medio Abierto de la Subdirección de Inserción Social, como miembro propietario de la Comisión de Servicio Civil del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, y a la Licenciada Sandra Isabel Campos de Castillo, Coordinadora de Delegaciones, como miembro suplente de la referida Comisión. Comuníquese.

**PUNTO SEIS: Reprogramación de fondos.**

La Directora Ejecutiva Interina solicita a la Directora Presidenta, que para el abordaje de este punto se le conceda la palabra al Ingeniero Samuel Ernesto Carías Herrera, Subdirector de Restitución de Derechos y a la Licenciada Zoila Elizabeth Segovia Contreras, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, por lo que el Ingeniero Carías Herrera manifiesta:

Que esta Junta Directiva mediante acuerdo número ocho, emitido durante el desarrollo de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día siete de mayo de dos mil catorce, convino que de las economías salariales de los meses de febrero, marzo y abril de este año, la cuales ascendían al monto de ciento veintinueve mil trescientos setenta 02/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$129,370.02), se utilizara la cantidad de veintinueve mil quinientos veinticuatro 56/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$29,524.56) para la construcción de un tapial de protección, elaboración de división en área de bodega, construcción de muros en las áreas que circulan las niñas, instalación de alambre de razor en muro perimetral y construcción de caseta para desechos sólidos, en el Centro de Acogimiento Hogar de la Niña Santa Luisa de Marillac.

Cuando se solicitaron dichas obras, en el referido Centro se atendían a niñas y adolescentes mujeres bajo la medida de protección de acogimiento institucional, quienes al parecer pertenecían a la mara salvatrucha y existía un peligro por la cercanía del territorio de la mara dieciocho, por lo que se decidió reforzar el tapial de protección y muro perimetral. Pero, posterior a ello, se cambió la categoría de atención, siendo que actualmente se atiende en un ochenta por ciento casos bajo medida de protección de acogimiento de emergencia y en un veinte por ciento, medidas de protección de acogimiento institucional. Este cambio ha generado una estabilidad en la población, pero es necesario mejorar las instalaciones como la sala de estar y dos dormitorios, por tratarse de casos que han sido separados de su entorno familiar y remitidos a dicho Centro, para lo cual se requiere otro tipo de condiciones de los espacios. Además, se está atendiendo a las niñas y adolescentes mujeres migrantes retornadas.

Ante esta situación es que se solicita la reorientación de los fondos y así utilizarlos en remodelación de la sala de estar y dos dormitorios.

La Licenciada Segovia Contreras menciona que la utilización de las economías salariales en comento, se realizó en el mes de mayo de este año y fue aprobado por el Ministerio de Hacienda. Con el cambio que está solicitando la Subdirección de Restitución de Derechos, no se debe modificar las líneas de trabajo del presupuesto, ni se debe hacer otra solicitud al Ministerio de Hacienda, pero sí es necesario que sea aprobado por esta Junta Directiva, por tratarse de una remodelación diferente a la autorizada.

La Directora en funciones del Ministerio de Salud expresa que está de acuerdo con el cambio que se solicita, pero, también debe reforzarse la seguridad del Centro, por lo que, sugiere se revise la ejecución presupuestaria para valorar que siempre se realicen las obras en el tapial de protección y el muro perimetral. Por otra parte, sugiere que en la remodelación de los dormitorios, se contemple el enfoque de género, ya que, las relaciones sexuales siempre conllevan a relaciones de poder, es decir, se utiliza la sexualidad para poder dominar a la otra persona.

El Director del Ministerio de Educación menciona que comparte lo expresado por la Directora en funciones del Ministerio de Salud, en el sentido que es necesario reforzar la seguridad del centro y así, también, evitar la reincidencia en fugas.

El Director en funciones de la Sociedad Civil por la Fundación Salvadoreña Educación y Trabajo, manifiesta que debe regularse el ingreso al centro, además, debe establecerse un horario para la población que se atiende, por último, si la población bajo el acogimiento de emergencia y la que está bajo acogimiento institucional, están en los mismos dormitorios, debe considerarse la no existencia de puertas en las habitaciones y vigilar el fenómeno del lesbianismo.

El Ingeniero Samuel Carías expresa que existe servicio de seguridad al interior del centro, el cual es brindado por agentes mujeres de la Policía Nacional Civil. Por otra parte, se considerarán todas las recomendaciones en las remodelaciones.

Agotado el punto el pleno emite el acuerdo siguiente:

**Acuerdo No. 3.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, CONSIDERANDO: **I.-** Que esta Junta Directiva mediante acuerdo número ocho, emitido durante el desarrollo de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día siete de mayo de dos mil catorce, convino que de las economías salariales de los meses de febrero, marzo y abril de este año, la cuales ascendían al monto de ciento veintinueve mil trescientos setenta 02/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$129,370.02), se utilizara la cantidad de veintinueve mil quinientos veinticuatro 56/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$29,524.56) para la construcción de un tapial de protección, elaboración de división en área de bodega, construcción de muros en las áreas que circulan las niñas, instalación de alambre de razor en muro perimetral y construcción de caseta para desechos sólidos, en el Centro de Acogimiento Hogar de la Niña Santa Luisa de Marillac; **II.-** Que el Subdirector de Restitución de Derechos ha expresado que en el referido Centro de Acogimiento, se brinda atención integral a niñas y adolescentes mujeres bajo la medida de protección de acogimiento de emergencia y acogimiento institucional, por ello, para separar a dicha población y reforzar el perímetro de seguridad del Centro, se solicitó el uso de economías salariales mencionadas en el romano anterior, posteriormente, se cambió la categoría de atención, en un ochenta por ciento para población bajo medida de protección de acogimiento de emergencia y un veinte por ciento para población bajo la medida de protección de acogimiento institucional, debido a que este Instituto brinda atención integral a las niñas y adolescentes repatriadas originarias de los Departamentos de la zona occidental del país, por lo que, es necesario adecuar la sala de estar y los dormitorios del referido Centro, para generar un ambiente familiar, acoger y que permita una atención de mayor calidad, privacidad y acorde a las situaciones que afronta la población que se atiende; **III.-** Que esta Junta Directiva ha revisado la propuesta presentada por la Subdirección de Restitución de Derechos, verificando que con esta se fortalecerá la atención integral que se brinda a las niñas y adolescentes mujeres cuyos derechos estén amenazados o hayan sido vulnerados; por lo que, con base en lo antes expuesto y a lo establecido en los artículos 180 letra d) y 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes ACUERDAN: **Reorientar** la cantidad de veintinueve mil quinientos veinticuatro 56/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$29,524.56), que por acuerdo número ocho, emitido durante la Tercera Sesión Ordinaria de esta Junta Directiva, celebrada el día siete de mayo de dos mil catorce, se autorizó para la construcción de un tapial de protección, elaboración de división en área de bodega, construcción de muros en las áreas que circulan las niñas, instalación de alambre de razor en muro perimetral y construcción de caseta para desechos sólidos, en el Centro de Acogimiento Hogar de la Niña Santa Luisa de Marillac; cantidad que se utilizará en el mismo Centro, para realizar obras de infraestructura en la sala de estar y dos dormitorios. Comuníquese.

**PUNTO SEIS: Aprobación del anteproyecto del Presupuesto Especial y régimen de salario para el ejercicio fiscal 2015.**

La Directora Ejecutiva solicita a la Directora Presidenta que para el abordaje de este punto se le ceda la palabra a la Licenciada Zoila Elizabeth Segovia Contreras, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, por lo que la referida profesional menciona:

Que previo a referirse al anteproyecto de presupuesto especial para el ejercicio fiscal dos mil quince, informa que respecto a la ejecución del presupuesto de este ejercicio fiscal, al mes de septiembre de dos mil catorce, de los diecisiete millones doscientos ochenta y cuatro mil treinta y cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, se han ejecutado once millones ochocientos veinte mil quinientos dieciocho 27/100 Dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al sesenta y ocho punto treinta y nueve por ciento.

Que para el ejercicio fiscal dos mil quince, se ha asignado la cantidad de dieciocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$18,845,610.00), el cual representa un incremento, en comparación al presupuesto vigente, por el monto de un millón quinientos sesenta y un mil quinientos setenta y cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$1,561,575.00), que se distribuyen así: Para el programa de primera infancia, modalidad Centros de Bienestar Infantil, la cantidad de un millón trescientos veintitrés mil trescientos diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$1,323,310.00); para el programa de medio abierto de la Subdirección de Inserción Social, el monto de doscientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$200,000.00); y como complemento por el incremento del aguinaldo a los servidos públicos, la cantidad de treinta y ocho mil doscientos sesenta y cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$38,265.00).

Además, la notificación del presupuesto para el ejercicio fiscal dos mil quince, incluye los movimientos entre rubros siguientes: En remuneraciones, el incremento por el monto de trescientos doce mil ochocientos sesenta y cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$312,865.00) para contar con la disponibilidad y entregar a cuarenta y seis personas la cantidad correspondiente a la prestación económica por renuncia voluntaria; y la disminución del montos antes mencionado, correspondiente a bines y servicios, lo cual fue analizado y recomendado por el Ministerio de Hacienda, con la opción que podrá ser gestionado en la ejecución del presupuesto de dicho ejercicio fiscal.

La Directora en funciones del Ministerio de Salud, manifiesta que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, orientó a que en la Instituciones que cuenten con Unidad de Género y su respectiva Política, se incluyera en el presupuesto institucional una línea de trabajo denominada: igualdad y equidad, la cual no aparece en el anteproyecto de presupuesto que se está presentando, por lo que, sugieren se consulte con el Ministerio de Hacienda porque sí se ha aprobado en algunas instituciones.

La Licenciada Zoila Segovia contesta que no se recibió ningún lineamiento de ISDEMU, ni del Ministerio de Hacienda, en consecuencia, no se incluyó dicha línea de trabajo.

Agotado el punto el pleno emite el acuerdo siguiente:

**Acuerdo No. 4**.- La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, de conformidad a los artículos 185 y 186 letra b) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN**: **Aprobar** el Anteproyecto de Presupuesto Especial y Régimen de Salarios del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia para el periodo fiscal dos mil quince, por un monto de dieciocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US$18,845,610.00), a efecto de someterlo a consideración de las autoridades correspondientes. Comuníquese.

**PUNTO OCHO: Presentación de Proyecto Niñez Integral.**

La Directora Presidenta cede la palabra a la Directora Ejecutiva Interina, quien expresa:

Que la Asociación Niñez Integral ha presentado un proyecto de convenio de cooperación, para el plazo de cinco años, por un monto de cinco millones de Dólares de los Estados Unidos de América, con el cual se pretende fortalecer la atención a la primera infancia que brinda el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y este Instituto.

En el primer año, la Asociación Niñez Integral con el apoyo de la Universidad de Duke, de los Estados Unidos de América, realizará un diagnóstico de la atención que se brinda en los Centros de Desarrollo Integral y los Centros de Bienestar Infantil. Con los resultados se identificarán los temas para que la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas imparta dos diplomados: gerencia de centros y formación a los operadores y personal de los centros.

En el segundo año, se verificará que personal técnico y operativo relacionado al programa de primera infancia, realice sus funciones acorde a los conocimientos y técnicas adquiridas en el diplomado. Además, se dotará a los centros de material didáctico y equipo.

En los tres años siguientes, este Instituto continuará con la ejecución del proyecto, para lo cual contará con el apoyo de la Secretaría Técnica de la Presidencia, quien es el referente del proyecto ante el Banco Interamericano de Desarrollo.

Un proyecto similar se realizó en Nicaragua y fue exitoso, con las buenas prácticas del mismo, así como, con los conocimientos que se impartan en los diplomados, la Secretaría Técnica de la Presidencia, con el apoyo de los Ministerios antes mencionados, el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, y de este Instituto, elaborará estándares e indicadores de servicios.

El Director del Ministerio de Educación manifiesta que no le queda claro cuál institución será la administradora del proyecto, porque se ha mencionado a la Secretaría Técnica de la Presidencia, al Banco Interamericano de Desarrollo y este Instituto. Por otra parte, la mayoría de estos proyectos exigen que la contraparte, en este caso pudiese ser este Instituto, aporte o erogue cierta cantidad de dinero en concepto de contrapartida durante el ciclo del proyecto y de sostenibilidad para continuar con la implementación del proyecto una vez finalicen las acciones programáticas con los aportes del donante, se ha mencionado que la Asociación Niñez Integral apoyará dos años y los tres años siguientes el proyecto será desarrollado por el ISNA. Considera, que el administrador del proyecto debería ser la Secretaría Técnica de la Presidencia porque así podría transversalizarlo a las diferentes instituciones involucrada en la atención a la primera infancia.

La Directora de la Procuraduría General de la República, menciona que comparte lo expresado por el Director del Ministerio de Educación, en lo referente a la sostenibilidad del proyecto durante tres años, lo cual, así como se ha planteado le correspondería a este Instituto, y, eso, podría implicar la erogación para cubrir algunas actividades, de las cuales no se tiene certeza.

La Directora Ejecutiva Interina manifiesta que ante las dudas se hará las consultas pertinentes a la Secretaría Técnica de la Presidencia y a la Asociación Niñez Integral.

Agotado el punto el pleno emite el acuerdo siguiente:

**Acuerdo No. 5.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, considerando que es necesario contar con mayor información sobre el Proyecto Niñez Integral, por lo que debe consultarse ante la Institución y entidad pertinente; por lo que, de conformidad a lo establecido en el artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes ACUERDANA: **Designar** a la Dirección Ejecutiva este Instituto, para que solicite la información complementaria sobre el Proyecto Niñez Integral y rinda un informe a esta Junta Directiva. Comuníquese.

**PUNTO NUEVE: Misión Oficial: Cuarto Congreso Mundial, Décimo Cuarto Encuentro Internacional de Educación Inicial y Preescolar “Neurodesarrollo, Familia, Aprendizajes y Formación Ciudadana desde la Primera Infancia”.**

La Directora Presidenta cede la palabra a la Directora Ejecutiva Interina, quien manifiesta:

Que mediante oficio de fecha diecinueve de septiembre de dos mil catorce, suscrito por la señora María Guadalupe Rodríguez Martínez, Presidenta del Comité Organizador del Cuarto Congreso Mundial, Décimo Cuarto Encuentro Internacional de Educación Inicial y Preescolar“Neurodesarrollo, Familia, Aprendizajes y Formación Ciudadana desde la Primera Infancia”,la Dirección Ejecutiva fue invitada al referido congreso con todos los gastos pagados, el cual se celebrará desde el día dieciséis al dieciocho de octubre de dos mil catorce, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, cuyo objetivo general es aportar al fortalecimiento de las políticas, los programas y servicios de protección, cuidado y educación de la Primera Infancia con fundamentación científica que favorezcan a la adquisición de aprendizajes significativos, la construcción de una ciudadanía plena y el ejercicio de los derechos de los niños y sus familias.

Que la temática del congreso es aplicable a los Centros de Desarrollo Integral y los Centros de Bienestar Infantil, por lo que, se ha identificado que asista el Licenciado Luis Ernesto Machado, Jefe del Departamento de Atención Inicial y Preventiva de la Subdirección de Promoción de Derechos.

Agotado el punto el pleno emite el acuerdo siguiente:

**Acuerdo No. 6.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, **CONSIDERANDO:** Que mediante oficio de fecha diecinueve de septiembre de dos mil catorce, suscrito por la señora María Guadalupe Rodríguez Martínez, Presidenta del Comité Organizador del Cuarto Congreso Mundial, Décimo Cuarto Encuentro Internacional de Educación Inicial y Preescolar“Neurodesarrollo, Familia, Aprendizajes y Formación Ciudadana desde la Primera Infancia”**,** la Dirección Ejecutiva fue invitada al referido congreso con todos los gastos pagados, el cual se celebrará desde el día dieciséis al dieciocho de octubre de dos mil catorce, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, cuyo objetivo general es aportar al fortalecimiento de las políticas, los programas y servicios de protección, cuidado y educación de la Primera Infancia con fundamentación científica que favorezcan a la adquisición de aprendizajes significativos, la construcción de una ciudadanía plena y el ejercicio de los derechos de los niños y sus familias; por lo que, de conformidad el artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN: AUTORIZAR MISIÓN OFICIAL** al Licenciado Luis Ernesto Machado, Jefe del Departamento de Atención Inicial y Preventiva de la Subdirección de Promoción de Derechos, para asistir al Cuarto Congreso Mundial, Décimo Cuarto Encuentro Internacional de Educación Inicial y Preescolar“Neurodesarrollo, Familia, Aprendizajes y Formación Ciudadana desde la Primera Infancia”, que se realizará en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, los días del dieciséis al dieciocho de octubre de dos mil catorce. Comuníquese

**PUNTO DIEZ: Designación del representante de la Junta Directiva en el jurado calificador del Cuarto Certamen Nacional de Investigación sobre Niñez y Adolescencia “Proyecto de Vida: Sexualidad, Reproducción y las aspiraciones personales y sociales de las y los Adolescentes”.**

La Directora Presidenta cede la palabra a la Directora Ejecutiva Interina, quien expresa:

Que según lo establecido en las Bases del Cuarto Certamen Nacional de Investigación sobre Niñez y Adolescencia “Proyecto de Vida: Sexualidad, Reproducción y las aspiraciones personales y sociales de las y los Adolescentes”, este Instituto convocará a un jurado calificador para que seleccione los tres mejores ensayos a nivel nacional, el cual estará integrado por un representante de esta Junta Directiva. La premiación se realizará el día catorce de octubre de este año, en el Centro de Acogimiento Hogar del Niño San Vicente de Paúl, de esta ciudad.

La Directora Presidenta consulta a la Directoras y los Directores presentes, quienes separadamente han manifestado que tiene compromisos en su agenda laboral.

La Directora en funciones de la Sociedad Civil por la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social, manifiesta que considerando la situación de las Directoras y los Directores presentes, propone se designe a la Licenciada Mirna Lemus de Chávez, quien labora en la Asociación que representa y tiene experiencia en el tema del concurso.

Agotado el punto el pleno emite el acuerdo siguiente:

**Acuerdo No. 7.-** La Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, CONSIDERANDO: **I.-** Que según lo establecido en las Bases del Cuarto Certamen Nacional de Investigación sobre Niñez y Adolescencia “Proyecto de Vida: Sexualidad, Reproducción y las aspiraciones personales y sociales de las y los Adolescentes”, este Instituto convocará a un jurado calificador para que seleccione los tres mejores ensayos a nivel nacional, el cual estará integrado por un representante de esta Junta Directiva; **II.-** Que debido a los compromisos laborales de las y los miembros de esta Junta Directiva, se imposibilita participar como jurado calificador, pero se designará a una persona perteneciente a una Asociación de la sociedad civil, representada ante esta Junta Directiva; por lo que de conformidad a lo antes expuesto y lo establecido en las Bases del Cuarto Certamen Nacional de Investigación sobre Niñez y Adolescencia “Proyecto de Vida: Sexualidad, Reproducción y las aspiraciones personales y sociales de las y los Adolescentes” y el artículo 185 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad, los miembros presentes **ACUERDAN: Designar** a la Licenciada Mirna Lemus de Chávez, de la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social, como representante de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, como integrante del jurado calificador del Cuarto Certamen Nacional de Investigación sobre Niñez y Adolescencia “Proyecto de Vida: Sexualidad, Reproducción y las aspiraciones personales y sociales de las y los Adolescentes”. Comuníquese.

Agotada la agenda, finaliza esta sesión, a las once horas y treinta y tres minutos del día ocho de octubre de dos mil catorce, y para constancia del contenido de la presente y los acuerdos alcanzados firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Doña Rosa Margarita Villalta de Sánchez**  **Directora Presidenta** | **Lcdo. Renzo Uriel Valencia Arana**  **Director Propietario**  **Ministerio de Educación** |
| **Lcda. Breny Herrera**  **Directora en Funciones**  **Ministerio de Salud** | **Lcda. Berta Celina Quinteros Martínez**  **Directora Propietaria**  **Procuraduría General de la República** |
| **Lcda. Sandra Idalia Estrada Hidalgo**  **Directora en funciones de la Sociedad Civil**  **Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social** | **Lcdo. Raúl Eduardo Ramírez Amaya**  **Director en funciones de la Sociedad Civil**  **Fundación Salvadoreña Educación y Trabajo** |
| **Lcda. María de la Paz Yanes de García**  **Directora Ejecutiva Interina** |  |